

Valencia 20 de Marzo 2020

Actualización Medidas a tomar por COACValencia

Estimado compañero,

Conscientes de la gravedad de la situación que estamos atravesando, queremos estar a tu lado, dándote todo nuestro apoyo y ánimo. Esta situación es pasajera y todo volverá a la normalidad.

**Así pues, esta Junta de Gobierno, previo informe favorable de nuestro departamento jurídico, ha tomado el acuerdo de que la cuota colegial correspondiente al mes de Abril de 2020, será descontada del próximo recibo que se gire a los colegiados, siendo abonada con cargo a determinadas partidas presupuestarias existentes al efecto y para lo que esta Junta de Gobierno cuenta con la pertinente autorización de la Junta General de Colegiados en su última asamblea.**

El personal del Colegio atenderá telemáticamente a todos los Colegiados desde [agcomer@coacvalencia.es](mailto:agcomer@coacvalencia.es), en el horario habitual del Colegio, en remoto, desde sus domicilios

El Colegio quiere que estés bien asesorado y conozcas tus derechos para poder acogerte a todas las medidas urgentes y extraordinarias, que te puedan favorecer, para ello, **los Servicios de Asesoramiento Jurídico y Fiscal funcionaran todos los días** para dar respuesta a tus preguntas y resolver todas tus dudas, pudiendo reservar cita, como siempre, a través de la Web. **La atención de los asesores será telefónica y vía online.**

Para conocer el **Resumen de las Prestaciones extraordinarias para autónomos** confeccionado por nuestro letrado clica [aquí](#)

**Si necesitas un certificado de movilidad** porque la empresa que representas no es una empresa dedicada a alguna de las actividades obligadas al cierre, necesitarás este [certificado tipo](#) que deberá de firmar la empresa que representas, de no ser así, si te detienen, no podrá acreditar que circula por cuestiones de trabajo, con las siguientes consecuencias que te pueda acarrear.

El Consejo General de Agentes Comerciales ha trasladado a todas las organizaciones representativas de autónomos, a la CEOE, a CEPYME y al Gobierno de España, a través de la Dirección General del Trabajo Autónomo, la necesidad de poner en marcha nuevas medidas urgentes reales y efectivas para paliar los efectos económicos de esta emergencia en todos aquellos Agentes Comerciales que se vean afectados. Medidas como una prestación por cese

de actividad real y efectiva para todos aquellos autónomos que se vean obligados a suspender su actividad de manera temporal debido a esta pandemia, el aplazamiento o la reducción de los pagos de impuestos y Seguridad Social y la extensión de la tarifa plana en las cuotas de la Seguridad Social para todos los afectados por la reducción o el cese de su actividad económica, entre otras.

**Para tu información, puedes consultar en estos enlaces que te lleva a nuestra Web todas las noticias oficiales que nos llega:** [Actualidad Colegio](#) y [Actualidad Fiscal/Laboral](#)

Recibe todo nuestro apoyo y un cordial saludo

Junta de Gobierno.